

ANEJO Nº 13: CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

INDICE

1.	OBJETO Y ALCANCE.....	1
2.	CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	1

1. OBJETO Y ALCANCE

Se pretende mediante este Anejo, establecer los requisitos mínimos que deben cumplir, según la legislación vigente, el Contratista o Contratistas encargados de la realización de las obras objeto del presente Proyecto de Construcción.

Según el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el Artículo 65, exigencia de clasificación, queda especificado que para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras de importe igual o superior a 350.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado.

De igual manera se tendrá en cuenta lo estipulado en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), sus artículos relativos a clasificación de contratistas están vigentes en la actualidad, en su Artículo 36, en cuanto a la exigencia de clasificación por la Administración, y en el Artículo 25, en cuanto a la clasificación en grupos y subgrupos de los Contratistas.

La categoría correspondiente se determinará según lo indicado en el artículo 67.1 de. TRLCSP y según el artículo 26 de del RGLCAP

2. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Los grupos y subgrupos exigidos para la clasificación del Contratista son aquellos conceptos que superen el 20% del Presupuesto de Ejecución Material. Este caso, según el artículo 25 del RGLCAP, se da en el grupo E (Hidráulicas) subgrupo 7 (Obras hidráulicas sin cualificación específica), concepto que engloba más del 50% del Presupuesto de Ejecución Material.

Por tanto, al Contratista que aspire a licitar la ejecución de las obras, le será exigida su clasificación en los grupos y subgrupos siguientes.



Grupo

E – Hidráulicas

Subgrupo

7- Obras hidráulicas sin
cualificación específica

La categoría exigible al contratista, según el artículo 67.1 del TRLCSP.

Grupo y Subgrupo	Plazo	Valor estimado del contrato	Categoría
E-7	2 meses	414.689,42 €	d

Así, considerando que la ejecución de las obras se realizará por un único Contratista y en un plazo de 2 meses, se comprueba que, según la clasificación de categorías expuesta en artículo 26 del RGLCAP, resulta que cuando el valor estimado del contrato exceda de 360.000 € y no sobrepase los 840.000 €, la categoría d.

Por tanto, la clasificación exigible al contratista es la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E – Hidráulicas	7- Obras hidráulicas sin cualificación específica	d

Oviedo, junio de 2015

El Autor del Anejo

José García Carrasco

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos